

LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL ANTE EL ESTADO

Un cuerno y un espíritu

Los Secretarios, Interventores y Depositarios de los Ayuntamientos y Diputaciones han hecho acto de presencia en la capital de la Nación. No para pedir mejoras económicas, sino para superar su cultura profesional. Esta rara y ejemplar conducta tiene un profundo significado: la asamblea agitada y altisonante, con sus debates y corrillos, se ha sustituido por el cursillo de perfeccionamiento, silencioso y disciplinado, sin más voz que la directiva y docente, ni otro grupo que el de una general camaradería. La reivindicación de derechos se ha reemplazado por la vocación de deberes; la aspiración de Clase, por el espíritu de Cuerpo. Honradez y generosidad significa el desplazamiento de apetencias materiales; fe en el porvenir, también. “Porque sabemos—ha dicho el Presidente, Sr. Fernández Villa, en su discurso de clausura—que cuando se organicen de nuevo los servicios de Corporaciones provinciales y municipales, tendrán que regularse perfectamente los derechos y deberes personales, ya que los cargos que ejercemos tienen significación e importancia trascendentales”.

Dos millares de altos funcionarios locales, convocados por la Junta Nacional, en cuya jefatura se han fundido las presidencias de estos tres sectores, han asistido con interés creciente a las doctas y provechosas conferencias de los maestros de la Cátedra y de las personalidades más destacadas del propio Secretariado. Lo que simboliza, a la vez, la íntima y comprensiva fusión de lo científico y lo práctico en la marcha de la Administración, que es ante todo actividad, que hacer, inquietud que nace y se forja en la realidad misma de la vida local, en la que el hombre muestra más de cerca sus necesidades y percibe más pronto las mejoras de los servicios públicos. 409

Si, como dijo Balmes, para instruir y adelantar son necesarios “hombres que conozcan los libros” y “hombres que conozcan las cosas”, que tomen la enseñanza “no como fruto, sino como semilla”, que inspiren vivo entusiasmo y despierten en el talento la conciencia de las propias fuerzas, todas estas virtudes se han conciliado en el brillante desfile de juristas y Secretarios por la tribuna del antiguo Ateneo madrileño y en la exhibición de obras y servicios del Ayuntamiento y de la Diputación. El índice de temas y conferenciantes lo demuestra cumplidamente: “Bases jurídicas para la actividad económica de los Municipios” (Camacho Baños), “Recursos contra acuerdos municipales” (Pi y Suñer), “La expansión urbanística en el Católico Hispano Imperio” (Albi), “Técnica y moral en la función pública” (Ruiz del Castillo), “Viviendas protegidas” (Martín Artajo), “Relación entre Provincia y Municipios” (Gascón y Marín), “Facultades y actos discrecionales de la Administración Local” (Fernández de Velasco), “Empresas municipales de carácter económico” (Jordana de Pozas) y “Urbanismo” (Muguruza Otaño).

Y como broche de estas lecciones, los discursos del Director de Administración Local, Sr. Pinilla Turiño, y del Ministro de la Gobernación, D. Blas Pérez: aleccionadores, también, en el más alto grado, por su comprensión de los problemas municipales, por la ruta firme y certera que han marcado a los funcionarios de las Corporaciones locales, por el ánimo estimulante que han sabido infundirles para que sean portavoces de la suprema misión estatal, como savia que vivifique los pueblos, concurrentes con su varia naturaleza en el destino común de la Patria.

“A los puestos y cargos de la Administración Local hay que venir animados, no con un afán de lucro, sino con deseo de servicio—ha dicho el Director general—.” “Debéis ser servidores de un ideal, no esclavos de un interés.” “Que estos puestos sean para vosotros sacerdocio y no negocio.” “No basta que la Ley sea buena; es necesario que también lo sean los hombres que la practiquen.” He aquí todo un programa de ética profesional, de “renacimiento de la moral en la función”, de “reclutamiento de especialistas entre hombres adscritos al servicio de los valores morales y al culto de los eternos”, como dijo el Director del Instituto de Administración Local, Sr. Ruiz del Castillo, en su profunda disertación.

Tales consignas vuelven por los nicomaquios aristotélicos y recaban como allí al “hombre bueno”, con el hábito de la bondad moderada, parte de la justicia y no diferente de ella; al amor propio, **410** como “quererse bien a sí mismo”, procurándose los verdaderos bie-

nes que son las virtudes; y más de cerca, en la filosofía balmesiana, subrayan que “los empleos no pueden proveerse por otros motivos que los de utilidad pública”, “ni deben crearse ni conservarse para ocupar a las personas”. “Cuando los empleos son para los hombres y no los hombres para los empleos, se invierte el orden, se comete una injusticia, se gastan los caudales de los pueblos y el acto no es menos inmoral porque se haga en mayor escala; por lo mismo será más grave la responsabilidad”. Servicio y no lucro: “los mismos sueldos que se dan a los empleados no son otra cosa que medios de sostener con decoro las ruedas de la Administración” (1).

Para prestigiar la función y asegurar el decoro del funcionario, poniendo a salvo su conciencia y su competencia, afirma rotundamente el Ministro: “Ya no vendrán las habilidades de otros a ridiculizaros, a ningún Ayuntamiento. Defendéis un interés de la Ley, el interés de la justicia; defendéis, en definitiva, algo superior a todos los intereses mezquinos: el bien de la comunidad política a la que debéis servir”. “¿Qué dirán ahora de los Secretarios de Ayuntamiento —se preguntaba el Director general— los detractores de baratillo cuya estrechez mental no les ha permitido otra cosa que repetir unos tópicos resobados?” “El Secretario ha sido, es y será el mejor de los eslabones en la cadena de la actividad municipal española.” Esta es la respuesta rotunda que el Ministro ha clavado, para escarmiento y condenación de esos detractores, en la plaza de cada pueblo; ese es el lema que ha de esculpirse desde ahora a la entrada de cada Casa Consistorial. Se acabaron “las habilidades leguleyas” a que aludió el Sr. Pinilla, porque éstas se daban en los reductos de la vida rural, montadas por el Estado de partidos sobre la alianza de los funcionarios; “los cuales, forzoso es proclamarlo—ha dicho Ruiz del Castillo—no tenían frecuentemente más opción que la de ser sujetos activos o pasivos de las captaciones tenebrosas”. He ahí porqué el Sr. Jordana de Pozas, en sus lecciones de cátedra en el Instituto de Administración Local, sostiene que la Deontología comprende no sólo las normas éticas para la conducta de los funcionarios locales, sino

(1) Como símbolo de tales predicamentos ha sido presentado por el Ministro el ilustre Jefe de la Sección 1.ª de la Dirección de Administración Local, con estas palabras: “El Sr. Fluxá ha representado de antes, y de ahora mucho más por el contacto directo que con él tengo, el prototipo magnífico del funcionario español: probo, honrado, inteligente, trabajador, disciplinado. Todo ello me movió en su momento oportuno a proponer a S. E., a nuestro Caudillo, la distinción que ahora luce sobre su pecho el Sr. Fluxá”. (Las insignias de la Encomienda de Isabel la Católica, que el Presidente le entregó en nombre de todos cuantos integran los Cuerpos Nacionales, “felicitándole con toda la cordialidad y el cariño que se merece”.)

también las que afectan a las autoridades y Corporaciones, con sus respectivos miembros, e incluso al público como beneficiario de los servicios públicos. Es decir, a los tres grupos—vecindario, Concejo y empleados—que se distinguen como sujetos de deberes—y también de funciones los dos últimos—dentro de la Administración municipal.

Se imponía, pues, respecto al tercer grupo, la exigencia de una competencia acreditada para evitar que los nombramientos de Secretarios se inspiraran tan sólo en un concepto acomodaticio de la confianza, y que la pérdida de ésta fuera motivo bastante de cesantía. Tal fué el propósito de Calvo Sotelo (cuyo espíritu señero, evocado con devoción, ha presidido este magnífico Congreso municipalista), al crear en 1924 el Cuerpo de Secretarios: “alejarse el peligro que sobre sus cabezas cernía el vendaval político”, ese vendaval que al arrancar el mando al partido de turno, arrastraba también a “su” secretariado—al de “su” confianza, al de “su” forzada servidumbre—y hacía volar los papeles del archivo correspondientes a la actuación de los munícipes caídos (“ha caído el Gobierno”, se decía, “ha caído el Alcalde y el Ayuntamiento”), como si tales caídas y recaídas—que engendraban verdaderas enfermedades crónicas en la Administración Central y Local—fuesen meras sustituciones de compañías teatrales, en las que cada una lleva su director de escena y su reparto propio...

La estabilidad y la competencia del Secretariado fueron piedras fundamentales del edificio que ahora comienza a consolidarse, con la dependencia de los Cuerpos de la Dirección del ramo para su nombramiento, corrección, premio y cese, único sistema que habrá de permitirles ejercer sin zozobra a Secretarios e Interventores sus deberes de asesoramiento y fiscalización jurídica y financiera. De siervos de la política caciquil, a señores de la técnica administrativa. En vez del obligado servilismo para sostenerse, como equilibristas, en el alambre de una veleidosa confianza de partido, el noble y enaltecedor servicio al Estado que deposita en ellos su auténtica confianza: la que se funda en la capacidad, en la preparación, en la moral, en la alteza de miras como véladores de los intereses locales y nacionales, en su fe administrativa y en su fe patriótica. Lo que era una colocación y como tal había de cultivarse, se ha transformado en una profesión del más digno rango (“sacerdocio y no negocio”, resuena la voz misionera del Director), con sus votos de fidelidad, probidad, prestigio, secreto, discreción, prudencia, competencia renovada, espíritu de organización, conciliación de pareceres en la empresa del bien común: “asesores leales y consejeros inspirados de los órganos

activos y políticos de la Administración Local, que marchan a su paso y compás, y cuando es posible en vanguardia, compartiendo con ellos afanes y preocupaciones, como españoles y como funcionarios". Así pueden condensarse, a modo de definición, los dictados que el señor Pinilla Turíño ha predicado de la que nos atrevemos a llamar Orden de caballeros de los Cuerpos Nacionales de la Administración Local. Y para que nadie ingrese en ella sin velar sus armas, ni puedan prestar servicios "elementos extraños al Cuerpo"—a los que el Ministro llamó "esquiroles"—, para que desaparezca el intrusismo o "curanderismo secretaril"—según lo bautizó certeramente el Director—que reverbera los desacreditados arrumacos y pliegues, fomentados por una eufórica ignorancia y carencia de conciencia legal y profesional, el nombramiento de los funcionarios interinos ha sido declarada facultad privativa de la Dirección General de Administración Local en Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de mayo último.

Quien la dirige, con tono de juvenil entusiasmo, con verdad que no sabe de dobleces, con ansiedad de realizaciones nobles, ha despedido a los hombres principales de la Administración municipal con esta arenga: "Cuando emprendáis el regreso a vuestros hogares, yo os pido que sobre el mástil de vuestro entusiasmo llevéis izada y en alto, flotando al aire alegre de mayo, la ilusionada bandera de la esperanza." "Id, pues, Secretarios de España a vuestros pueblos—ha proclamado con acento sonoro y firme el Ministro—con la convicción de que tenéis una misión interesantísima en la ayuda de nuestro programa, de la organización política que España se ha concedido, caminando en bien de la Patria; id seguros de que aquí queda un Gobierno fuerte que será vigilante de vuestros derechos indeclinables. De esta manera, tened la seguridad de que lo que hoy es fe y esperanza, se convertirá en realidad positiva y que nuestras ansias de Imperio serán un hecho." Id, sí, Secretarios, Interventores y Depositarios de los lugares y pueblos y llevad la buena nueva. Seguid en vuestro apostolado, con renovado fervor, pensando que para la Administración Local se acerca el mesías. Y gritad con toda la potencia de vuestra voz, para que el eco llegue hasta las torcas, cañadas, rincones, estrechos, cortijos y campiñas, que ha sonado la hora de la redención en los corazones, en las conciencias y en las decisiones del Poder, que ahora es único y no ha de vencer, por ventura, hostiles oposiciones. Sacudir a los de 1877, a los que esperaron de los proyectos de D. Venancio González (1882 y 1886), D. Pío Guillón (1883), Moret (1884 y 1902), Romero Robledo (en el mismo año), 413

Sánchez Toca-Silvela (1891), González Besada (1905), Romanones (1906), de Maura-La Cierva, en 1907, de Canalejas, en 1912..., para que vuelvan de su modorra y crean—que aún pueden creer y ver—en lo que fué su sueño y se agostó como mustia ilusión: en el Montepío de Funcionarios municipales y en el Colegio de sus huérfanos, promesa cierta del Ministerio de la Gobernación. Referidles la estampa del octogenario Secretario andaluz que recordó “con ira” el Director, D. Carlos Pinilla... Y cuando, ante vuestra insistencia afirmativa, levanten sus ojos al cielo, nublados por lágrimas de la más honda emoción, escuchad en el débil latir de sus corazones estas palabras que sus labios no pueden pronunciar: “¡Jefe y Caudillo: creo en ti, creo en España!”.

JUAN IGNACIO BERNHEJO GIRONÉS